

SECRETARÍA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO- TOLIMA. Hoy 23 de febrero de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada para la fecha no se efectuó en razón al escrito presentado y ayer vía correo institucional del Juzgado, por la apoderada de la parte demandante, quien indica presentar estado febril relacionado con la pandemia del covid19 y no tiene a quien sustituir el poder para que actúe en la diligencia. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

FEBRERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00086.
DEMANDANTE : GONZALO GARCIA HERRENO y OTRO.
DEMANDADA : ANA LUCÍA GARCIA HERREÑO.
PROCESO : VERBAL. SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO.
AUTO N° : 0089.

Visto el secretarial que antecede, el memorial presentado por la apoderada de la actora y sus anexos, el despacho dispone,

PRIMERO: FIJAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día SIETE (07) de ABRIL del cursante año nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., en modo virtual.

Librese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberá informar al juzgado dentro de los siguientes tres (03) días al recibo de la comunicación a fin de coordinar la prestación de dicho servicio con la Personería Municipal de Coello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6ac72176a9409ee18e6b9bd81c96b9217d7a2a6b4fa12db6805692ec7
fced66**

Documento generado en 23/02/2021 03:56:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**